

ARSENAL NAVAL PUERTO BELGRANO

COMISION EVALUADORA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

VISTO el expediente EX-2024-116574053- -APN-DGIT#ARA, Licitación Publica N° 05/2024 de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por la adquisición de seis (6) kits de 12.000 hs. repuestos para motor generador (GM 6-71) correspondiente al Requerimiento N° 436708, de la JEFATURA DE MANTENIMIENTO Y ARSENALES DE LA ARMADA; se reúne la Comisión Evaluadora nombrada por el Señor Jefe del ARSENAL NAVAL PUERTO BELGRANO mediante Disposición DI-2024-45-APN-JEMA#ARA y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 62, 63 y 65 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 27 de la Disposición 62-E/2016, la mencionada Comisión determina que:

1. Efectuada la apertura el día 27 de noviembre de 2024 se recibieron DOS (2) ofertas correspondientes a: P C INDUSTRIES LLC por U\$D 133.060,19 y NORCATEC LLC por U\$D 202.546,98 y no se efectuaron observaciones (Orden 27). Asimismo, en el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas (Orden 30) se realizaron las siguientes observaciones:
  - Para la firma P C INDUSTRIES LLC:
    - Importe total de la propuesta considera cotizaciones alternativas.
    - Diferente número de parte ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 21, 23, 26, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 65, 70, 75, 79, 80, 90, 91, 92 y 93.
    - (\*) ítem 10 sustituido por la elección de 2 ítems. (ver oferta)
    - (\*) ítem 44 reemplazado por 5 ítems. (ver oferta)
    - (\*) ítem 76 sustituido por la elección de 2 ítems. (ver oferta)
    - (\*) ítem 77 sustituido por la elección de 2 ítems. (ver oferta)
    - (\*) ítem 89 reemplazado por 2 ítems. (ver oferta)
  - Para la firma NORCATEC LLC:
    - Los precios están sujetos a venta previa.
    - Ítem 61 y 84: La cantidad es mayor a la solicitada.
2. Cumpliendo con la Cláusula Particular 8 del Anexo I (Orden 14 y 15), las firmas P C INDUSTRIES LLC (Orden 28) y NORCATEC LLC (Orden 29), presentaron la documentación solicitada.
3. La Comisión Evaluadora del ARSENAL NAVAL PUERTO BELGRANO requirió mediante Memorando ARPB,CEV N° 115/2024 y Memorando ARPB,CEV N° 122/2024 (Orden 37-38 y 46-47) asesoramiento técnico al Departamento TALLER DE MOTORES del ARSENAL NAVAL PUERTO BELGRANO.
4. El Departamento TALLER DE MOTORES mediante Memorando ARPB,MQT N° 334/2024 (Orden 39) Acta de Asesoramiento Técnico N° 16/24 y Memorando ARPB,MQT N° 348/2024 (Orden 48) informó que:

*“(…) los ítems cotizados por las empresas oferentes, se ajustan a lo especificado en el Anexo II de la Licitación en cuestión.*

*Sin embargo, cabe destacar que las mencionadas empresas no han cotizado la totalidad de los ítems de dicho Anexo II, y considerando que el Objeto de la Contratación hace referencia a “Kits de Repuestos”, que deben satisfacer los requerimientos técnicos exigidos, con el objetivo de permitir realizar adecuadamente las tareas de mantenimiento planificadas, los ítems que no han sido cotizados, impedirían dar cumplimiento a las mismas.”*

Por consiguiente, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 65 del Decreto 1030/16, esta Comisión Evaluadora recomienda al Señor JEFE DE MANTENIMIENTO Y ARSENALES DE LA ARMADA, declarar fracasada la **Licitación Publica N° 05/2024** por no haberse obtenido ofertas admisibles.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Evaluación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.